

PRESENTACIÓN DEMANDA DECLARATIVA - ARTICULO 430 CGP - EJECUTIVO DE ORIGEN 2018 00284

mauricio muñoz <mmsjuridico30@yahoo.com>

Mar 22/08/2023 9:51 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (760 KB)

ESCRITO DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO - ART 430 CGP.pdf; PODER.pdf;

Doctora.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ.

Juez Decimosexta Civil del Circuito de Bogotá.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO (ART 430 CGP)

DEMANDANTE: ALKAMEDICA[®] S.A.S

DEMANDADA: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEMANDADA .

RADICADO: PROCESO EJECUTIVO DE ORIGEN **11001310301620180028400**

Por medio del presente correo, de la manera más respetuosa, me permito presentar **PROCESO DECLARATIVO**, en los términos de que trata el inciso 3 del artículo 430 del Código General del Proceso, con base en la revocatoria del mandamiento de pago que decidiera el Juzgado respecto de las facturas de venta ACC – 121, ACC – 142, ACC – 146, ACC – 148, ACC – 155, ACC – 159, ACC – 160 y ACC – 162, a través de providencia del 8 de agosto del 2023, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el Nro. **11001310301620180028400**.

Para el efecto, y debido a que los cinco (5) archivos en formato PDF que componen la presente demanda son muy pesado y no pueden ser cargados y enviados por este medio, los mismos se encuentra en el DRIVE, aplicación desde la cual podrán ser consultados y descargados, tan solo dando CLICK en el siguiente LINK.

<https://drive.google.com/drive/folders/1rUzMhczFAislGa18e37Uasx9bNDKpyaH?usp=sharing>

Respetuosamente,

MAURICIO MUÑOZ SALAZAR

Abogado Parte Demandante

C.C. 1053770089

T.P. 216.558 del CSJ

PROCESO DECLARATI...

[Descargar todo](#)

Nombre	Última modifi...
 CERTIFICADO - ALKAMEDICA S.A.S.pdf 	9:28
 CERTIFICADO - CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD.pdf 	20 ago 2023
 ESCRITO DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO - ART 430 CGP.pdf 	9:12
 PODER.pdf 	21 ago 2023
 PRUEBAS.pdf 	21 ago 2023



Prueba Drive sin coste alguno

Google Drive es un lugar seguro para todos tus archivos

[Empieza hoy mismo](#)



--	--



Prueba Drive sin coste alguno

Google Drive es un lugar seguro para todos tus
archivos
[Empieza](#) hoy mismo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23566676DD70F

16 DE AGOSTO DE 2023 HORA 11:45:51

AB23566676

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2019

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD SAS

N.I.T. : 900599580 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02301114 DEL 6 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 60,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 45 A N° 95 - 08 OF 203

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CCBIOSEGURIDADSSAS@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 45 A N° 95 - 08 OF 203

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CCBIOSEGURIDADSSAS@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01711938 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR ACTIVIDAD PRINCIPAL LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, COMPRA Y VENTA, Y EN GENERAL LA DISTRIBUCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS PERECEDEROS O NO, NACIONALES Y EXTRANJEROS, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICOS, AL POR MAYOR Y AL DETAL Y AL SERVICIO DE EDUCACIÓN LABORAL ESPECIAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ TAMBIÉN POR OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR EJECUTAR Y LLEVAR A CABO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ADMINISTRATIVAS O FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LOS FINES SOCIALES DIRECTOS QUE PERSIGUE; LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEAN RURALES O URBANOS, LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL; DAR EN PRENDA O EN ANTICRESIS LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS O GRABARLOS EN GENERAL EN RESPALDO DE OBLIGACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL AQUÍ PREVISTO. 2) ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL TALES COMO MARCAS, PATENTES, INNOVACIONES, INVENTOS Y DEMÁS, RECIBIR O DAR TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES SOCIALES A CAMBIO DE REGALÍAS. 3) DAR O RECIBIR EN MUTUO, CON O SIN INTERESES PARA SUS PROPIAS OPERACIONES SOCIALES, CONTRATAR LOS SEGUROS QUE REQUIERA EL AMPARO DE SUS BIENES SOCIALES CON EMPRESA ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TERRITORIO COLOMBIANO. 4) TOMAR O DAR INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES DE AHORRO, ENTIDADES O INSTITUCIONES DE FOMENTO INDUSTRIAL O COMERCIAL EN GENERAL PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. 5) CELEBRAR CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD Y DESARROLLO. 6) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO CONSTITUYENTE O APORTARTE SIEMPRE QUE TENGA LOS MISMOS NEGOCIOS SOCIALES O ACTIVIDADES ANÁLOGAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS PROPIAS, FUSIONAR CON ELLAS. 7) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS. 8) TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTAN CON TERCEROS O SOMETERLAS A ARBITRAMIENTO Y ESTIPULAR LA CLÁUSULA COMPROMISORIA. 9) DE CONTRATOS, DE OPERACIONES QUE, COMO LAS ANTERIORES, TENDRÁN DIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 10) LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR ANTE TERCEROS OBLIGACIONES CONTRATADAS POR EMPRESAS DE LAS CUALES SEA ACCIONISTA. 11) PODRÁ LA SOCIEDAD PROMOVER INVESTIGACIÓN CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y MATERIA, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ENTIDADES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23566676DD70F

16 DE AGOSTO DE 2023 HORA 11:45:51

AB23566676

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

ESPECIALIZADAS, EFECTUAR DONACIONES O CONTRIBUCIONES CON FINES CIENTÍFICOS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8541 (EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02073087 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CARDENAS ESTRADA JORGE ARTURO

C.C. 000000019387401

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01711938 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
SUPLENTE

CARDENAS ESTRADA JORGE ARTURO

IDENTIFICACION

C.C. 000000019387401

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5. CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6. RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7. PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23566676DD70F

16 DE AGOSTO DE 2023 HORA 11:45:51

AB23566676

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 - 15:33:18
Recibo No. S000864587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T2mTz6cJc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALKAMEDICA S.A.S.
Nit : 900113048-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 119430
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO TERRAZA 6 BODEGA B - Malteria
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : lidercontabilidad@alkamedica.com
Teléfono comercial 1 : 8743838
Teléfono comercial 2 : 8743815
Teléfono comercial 3 : 3175212455

Dirección para notificación judicial : BOD. B PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO TERRAZA 6 - Malteria
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : lidercontabilidad@alkamedica.com
Teléfono para notificación 1 : 8743838
Teléfono notificación 2 : 8743815
Teléfono notificación 3 : 3175212455

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de octubre de 2006 de Los Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2006, con el No. 50517 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALKAMEDICA LIMITADA (ALKAMEDICA LTDA).

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 31 de marzo de 2016 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016, con el No. 73045 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad de LTDA a S.A.S adoptando nuevos estatutos, en adelante Alkamedica S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 - 15:33:18
Recibo No. S000864587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T2mTz6cJc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 11 del 12 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 73609 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, AL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS

Por Acta No. 16 del 02 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2019, con el No. 83427 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAMARIA, CALDAS A MANIZALES, CALDAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: Importación, comercialización y distribución de insumos, materiales y equipos de uso medico hospitalario e industrial y otras actividades que se deriven de este ejercicio.

Para el desarrollo del anterior objeto social, podrá ejecutar los siguientes objetivos específicos: A) Importar y exportar desde y hacia Colombia artículos derivados medicos-Hospitalarios desde cualquier parte del mundo. B) Comercializar, enajenar y conseguir cualquier elemento material para el logro del objetivo principal. C) Intercambiar con los países que comercializan este tipo de producto con el ánimo de mantener los stop correspondientes tanto de materia prima como de capital de trabajo. D) Realizar campañas con comunidades menos favorecidas con el ánimo de dar a conocer los beneficios de los productos. E) Realizar programas de capacitación en las zonas del país donde se distribuye el producto. F) Publicar revistas, folletos y manuales de uso de los productos a distribuir. G) La realización, ejecución, celebración o realización de cualquier actividad civil o comercial lícita. En general, la realización de toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles lícitas, y la explotación de todo tipo de actividades empresariales lícitas, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto, operación o empresa civil o mercantil lícita. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá, especialmente y sin que esta enumeración sea limitativa, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en ésta misma clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

Parágrafo 1: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá, igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse. Parágrafo 2: Podrá la sociedad, además, y para el cumplimiento de



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 - 15:33:18
Recibo No. S000864587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T2mTz6cJc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su objeto, participar en todo género de licitaciones y/o convocatorias públicas o privadas para el suministro o comercialización de los productos comercializados por la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.957.000.000,00
No. Acciones	1.957,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.957.000.000,00
-------	---------------------

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2007 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2007, con el No. 51000 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL A CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).

Por Acta No. 4 del 12 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008, con el No. 53218 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS E INGRESO DE NUEVO SOCIO.

Por Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2009, con el No. 54831 del Libro IX, se decretó BEATRIZ GOMEZ VENDE 6 CUOTAS A FAVOR DE MARIA FERNANDA GARCIA CORTES.

Por Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2009, con el No. 54832 del Libro IX, se decretó JHON PIERRE CORTES CORTES VENDE 8 CUOTAS A FAVOR DE MARIA FERNANDA GAR CIA CORTES.

Por Acta No. 14 del 19 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2017, con el No. 77855 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO).

Por Acta No. 21 del 30 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 90288 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos (aumento de capital autorizado)

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos Sociales: La dirección y administración de Alkamedica S.A.S serán ejercidas por los siguientes órganos principales: A) La Asamblea General de accionistas; b) El gerente; c) El suplente del gerente. Parágrafo: Tendrán la calidad de administradores de la sociedad, en su condición de factores de comercio, los administradores de sus sucursales y agencias. Las facultades de representación de los administradores de las sucursales serán fijadas precisamente



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 - 15:33:18
Recibo No. S000864587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T2mTz6cJc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en poder otorgado por el gerente de la sociedad, por escritura pública o por documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil que corresponda a la jurisdicción de la sucursal.

Funciones de la Asamblea General: Además de las funciones de Ley, corresponde a la Asamblea General el ejercicio, entre otras, de las siguientes: - Autorizar al gerente de la sociedad, o a su suplente, en su caso, para celebrar las siguientes operaciones: 1) Para constituir a la sociedad en garante o fiadora de obligaciones ajenas o para garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones en las que la sociedad tenga interés directo; 2) Para ceder, traspasar o gravar, a cualquier título, marcas, patentes o privilegios de los cuales la sociedad sea titular; 3) Para realizar cualquier tipo de convenios sobre contratos de propiedad intelectual registrada; 4) Para solicitar la admisión de la sociedad al trámite concursal; 5) para hacer donaciones de cualquier cuantía. Del redresentante legal: La compañía tendrá un gerente, quien será su representante legal, el cual será reemplazado, en sus faltas accidentales o temporales por un suplente.

Parágrafo 1. El suplente del gerente lo reemplazará en sus faltas temporales o accidentales, con la obligación de reportar al gerente la naturaleza de las gestiones o de las operaciones ejecutadas mientras duró su ausencia.

Redrepresentación Legal: El gerente será el representante legal de la compañía y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a la Ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones: Son atribuciones del representante legal, además de las señaladas en la Ley, entre otras, las siguientes; -Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad como persona jurídica; - Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas; - Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. - Celebrar, con las más amplias facultades y sin limitaciones respecto de su cuantía o naturaleza, toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. Parágrafo: El gerente ha sido dotado de las facultades necesarias para celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos incluidos en el objeto social, facultades que solamente le han sido limitadas respecto con algunas operaciones específicas, conforme se ha dejado estipulado en el literal o) del artículo 22 de los estatutos.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 - 15:33:18
Recibo No. S000864587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T2mTz6cJc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de octubre de 2006 de la Los Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2006 con el No. 50517 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADIELA MARIA CORTES CORTES	C.C. No. 32.758.798

Por Acta No. 8 del 31 de mayo de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2011 con el No. 59773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA FERNANDA GARCIA CORTES	C.C. No. 1.045.689.135

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 17 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2020 con el No. 86963 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JENNY PAOLA CARMONA VALENCIA	C.C. No. 1.053.775.278	177778-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de enero de 2007 de la Junta De Socios	50935 del 23 de enero de 2007 del libro IX
*) Acta No. 1 del 25 de enero de 2007 de la Junta De Socios	51000 del 12 de febrero de 2007 del libro IX
*) Acta No. 4 del 12 de noviembre de 2007 de la Junta De Socios	53218 del 08 de abril de 2008 del libro IX
*) Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta De Socios	54831 del 09 de febrero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta De Socios	54832 del 09 de febrero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 8 del 31 de mayo de 2011 de la Junta De Socios	59773 del 24 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 31 de marzo de 2016 de la Junta De Socios	73045 del 26 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	76836 del 13 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 14 del 19 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	77855 del 21 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 19 del 17 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	86964 del 09 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 21 del 30 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	90288 del 24 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 - 15:33:18
Recibo No. S000864587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T2mTz6cJc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de diciembre de 2021 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No. 91058 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ADIELA MARIA CORTES CORTES

MATRIZ O CONTROLANTE

Identificación: 32758798

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 17001 - Manizales

País: Colombia

Descripción de la actividad: INVERSIONISTAS Y EMPLEADA

Fecha de configuración de la situación: 07/12/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: Por tener más del 50% del capital de la subordinada: "numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALKAMEDICA S.A.S.

Domicilio: Manizales, Caldas

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669

Actividad secundaria Código CIIU: G4645

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 - 15:33:18
Recibo No. S000864587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T2mTz6cJc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$6.990.474.649,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento: Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas como tales y la sociedad, o entre aquellos, por razón del contrato social, durante el término de su duración, o con motivo de su disolución, o en el período de liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, compuesto por un (1) árbitro, designado por la cámara de comercio de Manizales, a solicitud de cualquiera de las partes. La instalación y funcionamiento del tribunal, que sesionará en Manizales y decidirá en derecho, se ajustará a las normas del decreto 2279 de 1.989, o a las que rigieren en su momento. Los gastos de funcionamiento del tribunal serán de cargo de las partes pero el tribunal podrá, a su juicio y cuando existiere manifiesta temeridad de alguna de las partes, determinar que todos los gastos sean de cargo exclusivo de ésta. Se entiende por parte, para los efectos de la presente cláusula, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. **Parágrafo:** Las decisiones de los árbitros estarán sujetas a control judicial por medio del recurso de anulación del laudo o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en las leyes.

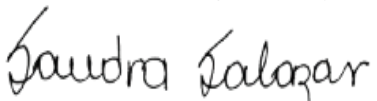
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

FECHA FACTURA

FECHA VENCIMIENTO

DIA
05

MES
06

AÑO
2015

DIA
03

MES
09

AÑO
15

FACTURA
DE VENTA

Nº ACC-142

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

Vendedor: HINCAPIE OCAMPO PAULA ANDREA

CLIENTE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.	NIT. 900599580-6
DIRECCIÓN: CR 45 A 95 08 OF 302	TELEFONO 6915242

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
100	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE 14.40.2	17,000.00	1,700,000.00
51	ALKACIDE * 76 ML R.S. INVIMA 2007 DM 0000549 LOTE 2015.01.01.65	20,000.00	1,020,000.00
60	SURFALKAN * 750 ML CERT. INVIMA 2011010898 LOTE 2014.09.02.70	19,000.00	1,140,000.00
ESTADO DE CUENTA Total deuda 3'763.500 ✓ Abonos 0 Total vencido 3'763.500 ✓ Fecha 30-04-2018 ALKAMEDICA S.A.S.			
Centro Colombiano de Bioseguridad S.A.S. NIT- 900.599.580-6 mand P			
envia Monederos y Mercaderías DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO			
SUB TOTAL			\$ 3,860,000
DESCUENTO			\$ 0
RETEFUENTE			\$ 96,500
I.V.A			\$ 0
TOTAL			\$ 3,763,500 ✓

OPVACIONES:

AR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM
S.A.S.

riba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que
OLOMBIA S.A.S. la suma de \$ _____ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo,
rimo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del

for Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000

SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....

NTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CLIENTE

AKM COLOMBIA S.A.S.



COLOMBIA S.A.S.

NIT-900642233-9



COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4

Principal: Calle 13 No. 84-60 Bogotá D.C.

Atención al usuario: PBX (1) 423 9666

www.enviacolvanes.com.co

ME RF CF MI MVA ~~NT~~

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010

CIIU 4923 Transporte de Mercancía

CIIU 5320 Mensajería Expresa

GUÍA
CRÉDITO



074002447908

074002447908

074002447908

FECHA ADMISIÓN:	HORA:	ORIGEN CIUDAD - DPTO:	DESTINO CIUDAD - DPTO. / PAÍS:	CITA PARA ENTREGAR:	Cobra cargo / Descarga
05/06/15		MANIZALES - CALDAS	BOGOTÁ	D M A H	☐
NOMBRE: ALFAMEDICA LTDA		CENTRO DE COSTO:	UNIDADES: 4	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:	
DIRECCIÓN: PARQUE CENTRO KM 4 BOD 9B			PESO (Kgs/hrs): 120	Desconocido No. 31	
Tel./Cel.: 3900777		CÉDULA / T.I. / NIT.:	PESO VOL. (Kgs): 120	Rehusado No. 44	
Código Postal Origen: 07001-0000720			PESO A COBRAR (Kgs): 120	No reside No. 35	
NOMBRE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD		CÉDULA / T.I. / NIT.:	VALOR DECLARADO: 1.800.000	No reclamado No. 40	
DIRECCIÓN: CR 45A 95-08 OF. 302				Dirección Errada No. 34	
Tel./Cel.: 6915242		Código Postal Destino:	FLETE:	Otros (Novedad Operativa / Cerrado)	
4 UDS X 2 cajas = 1 caja		NO RECIBE LOS SÁBADOS ☒		Fecha de Devolución al Remitente:	
Nombre, C.C. Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:	C. MANEJO:	HORA	
PAULIA HINCAPIE		INSURIOS MEDICOS	OTROS:	D M A :	
			TOTAL FLETES:	Guía complementaria de Devolución:	
			CARTAPORTE	Recibí a satisfacción	
			FACTURA 142	Nombre, C.C. y Sello Destinatario	
				DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO	
				D M A H:	
				074002447908	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página de Web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los Puntos de Venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de P.Q.R. remitirse a nuestra página web o al PBX (1) 4239666.

— REMITENTE —

FOPERO1

38

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 142
CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 142 del día 05 de junio de 2015, por valor de \$ 3.763.500.00 ✓

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	06	2015	15	09	15

FACTURA
DE VENTA

N° ACC-146

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

Vendedor: HINCAPIE OCAMPO PAULA ANDREA

CLIENTE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.	NIT. 900599580-6
DIRECCIÓN: CR 45 A 95 08 OF 302	TELÉFONO 6915242

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
80	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE 14.40.2	18,000.00	1,440,000.00
15	ALKACIDE * 76 ML R.S. INVIMA 2007 DM 0000549 LOTE 2015.01.01.65	20,000.00	300,000.00
	ALKA DDS * 60 UNIDADES EXCLUIDO CERTIFICADO INVIMA 2014006456 LOTE 03.03.14	85,000.00	850,000.00

ESTADO DE CUENTA	
Total deuda	2'525.250 ✓
Ahorros	0
Total vencido	2'525.250 ✓
Fecha	30-04-2018
	ALKAMEBICA S.A.S.

Centro Colombiano de Bioseguridad S.A.S
NIT 900.599.580-6

Ingrid

OBSERVACIONES:

DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM COLOMBIA S.A.S.

El(los) suscrip(t)or(es) arriba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que debe(mos) a AKM COLOMBIA S.A.S, la suma de \$ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo, causará el interés máximo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de comercio).

Facturación a Computador Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L.....

SUB TOTAL \$ 2,590,000

DESCUENTO \$ 0

RETEFUENTE \$ 64,750

I.V.A \$ 0

TOTAL \$ 2,525,250 ✓

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CLIENTE

AKM COLOMBIA S.A.S.

AKM
COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900642233-9

Repetida

34

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 146
CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 146 del día 17 de junio de 2015, por valor de **\$2.525.250.00**

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA 24	MES 06	AÑO 2015	DIA 24	MES 07	AÑO 15

FACTURA
DE VENTA

N° ACC-148

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

Vendedor: HINCAPIE OCAMPO PAULA ANDREA

CLIENTE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.	NIT. 900599580-6
DIRECCIÓN: CR 45 A 95 08 OF 302	TELEFONO 6915242

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
300	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE 14.40.2	18,000.00	5,400,000.00
20	ALKACIDE * 76 ML R.S. INVIMA 2007 DM 0000549 LOTE 2015.01.01.65	20,000.00	400,000.00
	SURFALKAN * 750 ML CERT. INVIMA 20111010898 LOTE 2015.03.02.70	19,000.00	2,204,000.00

Centro Colombiano de Bioseguridad S.A.S
NIT: 900.599.580-6

ingne

ESTADO DE CUENTA	
Total deuda	7'803.900 ✓
Abonos	0
Total vencido	7'803.900 ✓
Fecha	30-04-2018
ALKAMEDICA S.A.S	

OBSERVACIONES:

DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM COLOMBIA S.A.S.

El(los) suscrito(s) arriba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que debe(mos) a AKM COLOMBIA S.A.S, la suma de \$ _____ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo, causará el interés máximo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de comercio).

Facturación a Computador Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L.....

SUB TOTAL \$ 8,004,000

DESCUENTO \$ 0

RETEFUENTE \$ 200,100

I.V.A \$ 0

TOTAL \$ 7,803,900 ✓

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CLIENTE

[Firma]

AKM
COLOMBIA S.A.S.
NIT 900642233-9

AKM COLOMBIA S.A.S.

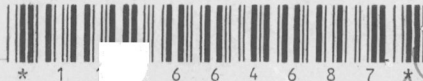
Repetido.



SPORT
RBO S
NIT. 890.920.9

113664687
FLETES
CUENTA
CORRIENTE

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



REMISION No. 113664687

CLIENTE REMITENTE ALKAMEDICA LIMITADA				TEL. FONO 8894460		COD. CLIENTE 041491		SUC. ORIGEN 004		PLANILLA			
DESTINATARIO CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD				TELEFONO 6915242		SUC. DESTINO		VALOR FLETES					
DIRECCION DESTINATARIO CR 45A # 95-08 OF. 302				CIUDAD DESTINO BOGOTA		DEPARTAMENTO		VALORACION					
UNIDADES 8		KILOS 35		VOLUMEN 180		VALOR MERCANCIA 3.500.000		FECHA DESPACHO DD MM AA 24 06 15		FECHA ENTREGA DD MM AA		OTROS	
OBSERVACIONES: 7 LITOS X 2 UNIDADES MAS UNA UNIDAD IGUAL A 15 CAJAS						RECIBI CONFORME: J. Mariel B. Carr 1113036976 FIRMA Y SELLO				APRECIADO CLIENTE FAVOR COLOCAR FECHA DE RECIBO		TOTAL	
										- SOPORTE DESPACHOS -		HORA DE ENTREGA	
DICE CONTENER: INSUMOS MEDICOS						C.C. o NIT				TEL.:			

IMPRESO POR FORMAL S.A. NIT. 890.332.791 - 1 TEL. 264.81.74 MEDELLIN - 5210.354.177 - No. 90949

IMPORTANTE: SEÑOR DESTINATARIO, FIRMADA LA REMISIÓN NO DEVUELVA LA MERCANCÍA SIN CONSULTAR CON EL PERSONAL DE SERVICIO AL CLIENTE.
RESPONDEMOS ÚNICAMENTE POR EL VALOR DECLARADO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO 1010 INCISO 3° DEL C. DE CO.

OK

1129487

BB94480 0419410 400

ALKAMEDICA LIMITADA

DIRECCIÓN NACIONAL
MEDELLÍN

Calle 7 sur No. 42 - 70 Piso 12
Torre Saferbo El Poblado
BX 369 60 60 - FAX 314 08 85

BARRANQUILLA

Via 40 No 85-469
PBX 355 68 00
FAX 355 80 82

BOGOTÁ

AV. Centenario No1 16-97
PBX 418 82 02
FAX 415 80 69

BUCARAMANGA

Carrera 15 No 18-10
PBX 671 14 19
FAX 671 94 32

CALI

Cra.34 No 10-410
Acopi - Yumbo
PBX 690 19 19
FAX 690 19 29

CARTAGENA

Transv. 54 No. 21E - 116
El Bosque
PBX 672 28 82
FAX: 669 11 04

CÚCUTA

4 # 7N-65 Zona Industrial
PBX 579 01 00
578 30 69

IBAGUE

Carrera 48 Sur No 91-45
PBX 269 04 23
FAX 269 20 00

MEDELLÍN

Calle 83 Sur No 47 f-100
PBX 369 59 59
FAX 301 25 41

PASTO

Carrera 21 No. 12 - 07
PBX: 723 65 44
FAX: 721 1879

PEREIRA

Calle 9ª No. 1W-12
PBX 330 04 73
FAX: 330 10 54

SINCELEJO

Bodega Arturo Cumplido
No 13
PBX 2 78 52 52
FAX: 281 70 97

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 148

CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 148 del día 24 de junio de 2015, por valor de \$ 7.803.900.00

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA 23	MES 07	AÑO 2015	DIA 21	MES 10	AÑO 15

FACTURA
DE VENTA

Nº ACC-155

Vendedor: VENTAS DIRECTAS

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

CLIENTE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.

NIT. 900599580-6

DIRECCIÓN: CR 45 A 95 08 OF 302

TELEFONO 6915242

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
100	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE:15.02.1	17,000.00	1,700,000.00
30	ALKACIDE * 76 ML R.S. INVIMA 2007 DM 0000549 LOTE:2015.01.01.65	20,000.00	600,000.00
ESTADO DE CUENTA Total deuda 2'242.500 ✓ Abonos 0 Total vencido 2'242.500 ✓ Fecha 30-04-2018 ALKAMEDICA S.A.S			
OBSERVACIONES: DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM COLOMBIA S.A.S.		SUB TOTAL	\$ 2,300,000
		DESCUENTO	\$ 0
El(los) suscriptor(s) arriba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que debe(mos) a AKM COLOMBIA S.A.S, la suma de \$ _____ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo, causará el interés máximo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de comercio).		RETEFUENTE	\$ 57,500
Facturación a Computador Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000		I.V.A	\$ 0
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.....		TOTAL	\$ 2,242,500 ✓

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

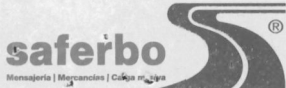
CLIENTE



AKM COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900642233-

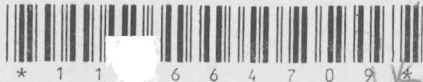
Valeutua Planes



TRANSPORTES
O.S.A.
N. 20.990-3

FLETES
Cuenta
CORRIENTE

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



35
60

REMISION No. 113664709

CLIENTE REMITENTE			TELEFONO		COD. CLIENTE		SUC. ORIGEN		PLANILLA	
ALKAMEDICA LIMITADA			8894460		041491		004		59	
DESTINATARIO			TELEFONO		SUC. DESTINO		VALOR FLETES			
Centro Colombiano de Bioseguridad			6915242							
DIRECCION DESTINATARIO			CIUDAD DESTINO		DEPARTAMENTO		VALORACION			
Carrera 45A #95-080F. 302			Bogotá		Cundinamarca		42			
UNIDADES		KILOS	VOLUMEN	VALOR MERCANCIA	FECHA DESPACHO	FECHA ENTREGA		OTROS		
27				1.100.000	23/07/15	DD MM AA				
OBSERVACIONES:				RECIBI CONFORME:		APRECIADO CLIENTE FAVOR COLOCAR FECHA DE RECIBO		TOTAL		
Uniox 2 cajas				Jhurior S		1113056976		- SOPORTE DESPACHOS -		
DICE CONTENER:				FIRMA Y SELLO		HORA DE ENTREGA				
Tusuyos Medicos				C.C. o NIT		TEL.:				

IMPORTANTE: SEÑOR DESTINATARIO, FIRMADA LA REMISIÓN NO DEVUELVA LA MERCANCÍA SIN CONSULTAR CON EL PERSONAL DE SERVICIO AL CLIENTE.
RESPONDEMOS ÚNICAMENTE POR EL VALOR DECLARADO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO 1010 INCISO 3° DEL C. DE CO.

DIRECCIÓN NACIONAL
MEDELLÍN
Calle 7 sur No. 42 - 70 Piso 12
Torre Saferbo El Poblado
PBX 369 60 60 - FAX 314 08 85

BARRANQUILLA
Via 40 No 85-469
PBX 355 68 00
FAX 355 80 82

BOGOTÁ
AV. Centenario No1 16-97
PBX 418 82 02
FAX 415 80 69

BUCARAMANGA
Carrera 15 No 18-10
PBX 671 14 19
FAX 671 94 32

CALI
Cra.34 No 10-410
Acopi - Yumbo
PBX 690 19 19
FAX 690 19 29

CARTAGENA
Transv. 54 No 116
El Bode
PBX 672 28 82
FAX 672 28 04

CÚCUTA
Av. 4 # 7N-65 Zona Industrial
PBX 579 01 00
578 30 69

IBAGUE
Carrera 48 Sur No 91-45
PBX 269 04 23
FAX 269 20 00

MEDELLÍN
Calle 83 Sur No 47 f-100
PBX 369 59 59
FAX 301 25 41

PASTO
Carrera 21 No. 12 - 07
PBX: 723 65 44
FAX: 721 1879

PEREIRA
Calle 9ª No. 1W-12
PBX 330 04 73
FAX: 330 10 54

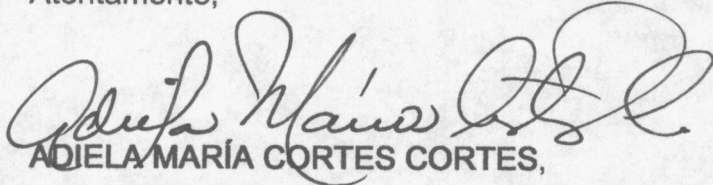
SINCELEJO
Bodega Arturo Cumplido
No 13
PBX 2 78 52 52
FAX: 281 70 97

46

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 155
CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 155 del día 23 de julio de 2015, por valor de **\$2.242.500.00**

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

074002414306

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	03	2015	16	06	15

FACTURA
DE VENTA

Nº ACC-121V

Vendedor: VENTAS DIRECTAS

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

CLIENTE	DENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.	NIT.	900599580-6
DIRECCIÓN	CR 45 A 95 08 OF 302	TELEFONO	6915242

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
100	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE: 14.39.1	18,000.00	1,800,000.00
48	SURFALKAN * 750 ML CERT. INVIMA 2011010898 LOTE: 2014.09.02.70	19,000.00	912,000.00

Centro Colombiano de Bioseguridad S.A.S.

NIT: 900.599.580-6

Inanel P

ESTADO DE CUENTA	
Total deuda	2,644,200 ✓
Abonos	0
Total vencido	2,644,200 ✓
Fecha	30-04-2018
ALKAMEDICA S.A.S	

OBSERVACIONES:

DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM COLOMBIA S.A.S.

El(los) suscritor(s) arriba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que debe(mos) a AKM COLOMBIA S.A.S. la suma de \$ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo, causará el interés máximo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de comercio).

Facturación a Computador Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L.....

SUB TOTAL \$ 2,712,000

DESCUENTO \$ 0

RETEFUENTE \$ 67,800

I.V.A \$ 0

TOTAL \$ 2,644,200 ✓

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CLIENTE

Envia
Manizales y Mercaderes
DEVOLVER CARTAPORTE
FIRMADO Y SELLADO

AKM COLOMBIA S.A.S.



COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
Principal: Calle 13 No. 84-80 Bogotá D.C.
Atención al usuario: PBX (1) 423 9666
www.enviacolvanes.com.co

ME RF EH CF MI SM MVA MVT

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

GUÍA
CRITO



074002414706

074002414706

21 23

FECHA ADMISIÓN:	HORA:	ORIGEN CIUDAD - DPTO.:	DESTINO CIUDAD - DPTO. / PAIS:	CITA PARA ENTREGAR:	Cobra cargue / Descargue
18.03.15		MANIZALES - CALDAS	Bogotá	D M A H	☐
NOMBRE:	CENTRO DE COSTO:	UNIDADES:	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino. INTENTO DE ENTREGA: FECHA HORA 1 D M A : 2 D M A : Guía complementaria de Devolución:	
ALKAMEINICA LTDA		3	Desconocido No. 31		
DIRECCIÓN:	PESO (Kgs/grs):		Rehusado No. 44		
PARQUE CENTRO KM 4 BDO 98	90		No reside No. 35		
Tel./Cel.:	CÓDIGO CUENTA:	PESO VOL. (Kgs):	No reclamado No. 40		
	074002414706	90	Dirección Errada No. 34		
NOMBRE:	CÉDULA / T.I. / NIT.:	PESO A CORRER (Kgs):	Otros (Novedad Operativa / Cerrado)		
Centro Colombiano de B.		90			
DIRECCIÓN:	VALOR DECLARADO:	FLETE:	Fecha de Devolución al Remitente:	HORA	
CRD. 45A # 95-08 OF. 302	1.300.000		D M A	:	
Tel./Cel.:	Código Postal Destino:	NO RECIBE LOS SÁBADOS ☐	Observaciones en la entrega:		
6915242			Fabián		
3 fros x 2 Cajas	C. MANEJO:		Observaciones en la entrega:		
Nombre, C.C. Remitente	OTROS:		Fabián		
Calaling Yarin Insuños y Medicos	TOTAL FLETES:		Fabián		
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página de Web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los Puntos de Venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de P.Q.R. remitirse a nuestra página web o al PBX (1) 4239666.		CARTAPORTE		FIRMADO Y SELLADO	
		FAC. # 121		M A H:	

— REMITENTE —

FOP001

49

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 121

CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 121 del día 18 de marzo de 2015, por valor de \$ 2.644.200.00 ✓

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA 10	MES 08	AÑO 2015	DIA 08	MES 11	AÑO 15

FACTURA
DE VENTA

Nº ACC-159

Vendedor: VENTAS DIRECTAS

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

CLIENTE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.

NIT. 900599580-6

DIRECCION: CR 45 A 95 08 OF 302

TELEFONO 6915242

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
20	ALKACIDE * 76 ML R.S. INVIMA 2007 DM 0000549 LOTE 2015.01.01.65	20,000.00	400,000.00
50	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE 15.02.1	18,000.00	900,000.00

Centro Colombiano de Bioseguridad S.A.
NIT- 900.599.580-6

ESTADO DE CUENTA	
Total deuda	1'267.500 ✓
Abonos	0
Total vencido	1'267.500 ✓
Fecha	30-04-2018
ALKAMEDICA S.A.S	

OBSERVACIONES:

DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM COLOMBIA S.A.S.

El(los) suscritor(es) arriba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que debe(mos) a AKM COLOMBIA S.A.S, la suma de \$ _____ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo, causará el interés máximo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de comercio).

Facturación a Computador Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MIL.....

SUB TOTAL \$ 1,300,000

DESCUENTO \$ 0

RETEFUENTE \$ 32,500

I.V.A \$ 0

TOTAL \$ 1,267,500 ✓

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CLIENTE



AKM COLOMBIA S.A.S. NIT. 900642233-9

saferbo

Micropajaría | Mercancías | Carga masiva



TRANSPORTES
S.A.
920.990-3

**FLETES
CUENTA
CORRIENTE**

113666005

**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**



* 1 1 3 6 6 6 0 0 5 *

REMISION No. **113666005**

CLIENTE REMITENTE				TELEFONO		COD. CLIENTE		SUC. ORIGEN		PLANILLA	
ALKAMEDICA LIMITADA				8894460		041491		004			
DESTINATARIO				TELEFONO		SUC. DESTINO		VALOR FLETES			
CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD				6915242							
DIRECCION DESTINATARIO				CIUDAD DESTINO		DEPARTAMENTO		VALORACION			
CAR 45A # 95-08 OF. 302				BOGOTA		CUNDINAMARCA		48			
PES		KILOS		VOLUMEN		VALOR MERCANCIA		FECHA DESPACHO		FECHA ENTREGA	
		14				600.000		10/08/15		DD MM AA	
OBSERVACIONES:				RECIBI CONFORME:				APRECIADO CLIENTE FAVOR COLOCAR FECHA DE RECIBO		TOTAL	
1 LIOS X DOS CAJAS				JULIAN CORREA							
ENTREGAR URGENTE				1060652592							
DICE CONTENER:				FIRMA Y SELLO				HORA DE ENTREGA			
INSUMOS MEDICOS				C.C. o NIT				TEL.:			

IMPORTANTE: SEÑOR DESTINATARIO, FIRMADA LA REMISION NO DEVUELVA LA MERCANCIA SIN CONSULTAR CON EL PERSONAL DE SERVICIO AL CLIENTE. RESPONDEMOS ÚNICAMENTE POR EL VALOR DECLARADO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO 1010 INCISO 3° DEL C. DE CO.

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 600.332.791 - 1 TEL. 264.81 74 MEDELLIN - 2210.354.177 - No. 90849

DIRECCIÓN NACIONAL
MEDELLÍN
Calle 7 sur No. 42 - 70 Piso 12
Torre Saferbo El Poblado
PBX 369 60 60 - FAX 314 08 85

BARRANQUILLA
Vía 40 No 85-469
PBX 355 68 00
FAX 355 80 82

BOGOTÁ
AV. Centenario No1 16-97
PBX 418 82 02
FAX 415 80 69

BUCARAMANGA
Carrera 15 No 18-10
PBX 671 14 19
FAX 671 94 32

CALI
Cra.34 No 10-410
Acopi - Yumbo
PBX 690 19 19
FAX 690 19 29

CARTAGENA
Transv. 54 No 116
El Bo
PBX 29 82
FAX 11 04

CÚCUTA
Av. 4 # 7N-65 Zona Industrial
PBX 579 01 00
578 30 69

IBAGUE
Carrera 48 Sur No 91-45
PBX 269 04 23
FAX 269 20 00

MEDELLIN
Calle 83 Sur No 47 f-100
PBX 369 59 59
FAX 301 25 41

PASTO
Carrera 21 No. 12 - 07
PBX: 723 65 44
FAX: 721 1879

PEREIRA
Calle 9ª No. 1W-12
PBX 330 04 73
FAX: 330 10 54

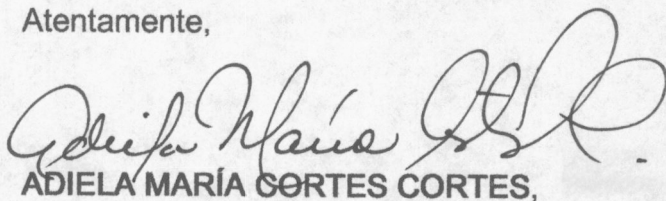
SINCELEJO
Bodega Arturo Cumpido
No 13
PBX 2 78 52 52
FAX: 281 70 97

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 159

CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 159 del día 10 de agosto de 2015, por valor de \$1.267.500.000.

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	08	2015	10	11	15

FACTURA
DE VENTA

N° ACC-160

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

Vendedor: VENTAS DIRECTAS

CLIENTE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.

NIT. 900599580-6

DIRECCION: CR 45 A 95 08 OF 302

TELEFONO 6915242

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ALKACIDE * 76 ML R.S. INVIMA 2007 DM 0000549 LOTE 2015.01.01.65	20,000.00	200,000.00
12	SURFALKAN * 750 ML CERT. INVIMA 2011010898 LOTE 2015.06.03.70	19,000.00	228,000.00
	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE 15.02.1	18,000.00	540,000.00
ESTADO DE CUENTA Total deuda 943.800 ✓ Abonos 0 ✓ Total vencido 943.800 ✓ Fecha 30-09-2018 ALKAMEDICA S.A.S.			
OBSERVACIONES:		SUB TOTAL	\$ 968,000
DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM COLOMBIA S.A.S.		DESCUENTO	\$ 0
El(los) suscrito(s) arriba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que debe(mos) a AKM COLOMBIA S.A.S, la suma de \$ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo, causará el interés máximo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de comercio).		RETEFUENTE	\$ 24,200
Facturación a Computador Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000		I.V.A	\$ 0
SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MIL.....		TOTAL	\$ 943,800 ✓

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CLIENTE

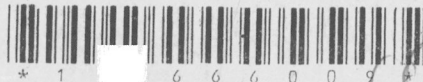
AKM COLOMBIA S.A.S. 900642233-9



TRANSPORTES
SAFERBO S.A.
1.920.990-3

FLETES
CUENTA
CORRIENTE

1366603 VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



REMISION No. 113666009

CLIENTE REMITENTE				TELEFONO		COD. CLIENTE		SUC. ORIGEN		PLANILLA	
ALKAMEDICA LIMITADA				8894460		041491		004		63	
DESTINATARIO					TELEFONO			SUC. DESTINO		VALOR FLETES	
CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD					6915242						
DIRECCION DESTINATARIO				CIUDAD DESTINO			DEPARTAMENTO		VALORACION		
CR 45A # 95-08 OF. 302				BOGOTA			CUNDINAMAR.		17		
PADES		KILOS		VOLUMEN		VALOR MERCANCIA		FECHA DESPACHO		FECHA ENTREGA	
		17				600.000		12/08/15		DD MM AA	
OBSERVACIONES:						RECIBI CONFORME:			APRECIADO CLIENTE FAVOR COLOCAR FECHA DE RECIBO		
UN LIO POR DOS COJDS.						Christian			TOTAL		
DICE CONTENER:						FIRMA Y SELLO			- SOPORTE DESPACHOS -		
INSUMOS MEDICOS						C.C. y NIT			HORA DE ENTREGA		

IMPORTANTE: SEÑOR DESTINATARIO, FIRMADA LA REMISION NO DEVUELVA LA MERCANCIA SIN CONSULTAR CON EL PERSONAL DE SERVICIO AL CLIENTE. RESPONDEMOS ÚNICAMENTE POR EL VALOR DECLARADO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO 1010 INCISO 3° DEL C. DE CO.

11399004

000 194140 0844988

ALKAMEDICA LIMITADA

DIRECCIÓN NACIONAL
MEDELLÍN
Calle 7 sur No. 42 - 70 Piso 12
Torre Saferbo El Poblado
PBX 369 60 60 - FAX 314 08 85

BARRANQUILLA
Via 40 No 85-469
PBX 355 68 00
FAX 355 80 82

BOGOTÁ
AV. Centenario No1 16-97
PBX 418 82 02
FAX 415 80 69

BUCARAMANGA
Carrera 15 No 18-10
PBX 671 14 19
FAX 671 94 32

CALI
Cra.34 No 10-410
Acopi - Yumbo
PBX 690 19 19
FAX 690 19 29

CARTAGENA
Transv. 54 No. 416
El Bosque
PBX 672 28 82
FAX 672 28 82

CÚCUTA
Av. 4 # 7N-65 Zona Industrial
PBX 579 01 00
578 30 69

IBAGUE
Carrera 48 Sur No 91-45
PBX 269 04 23
FAX 269 20 00

MEDELLÍN
Calle 83 Sur No 47 f-100
PBX 369 59 59
FAX 301 25 41

PASTO
Carrera 21 No. 12 - 07
PBX: 723 65 44
FAX: 721 1879

PEREIRA
Calle 9ª No. 1W-12
PBX 330 04 73
FAX: 330 10 54

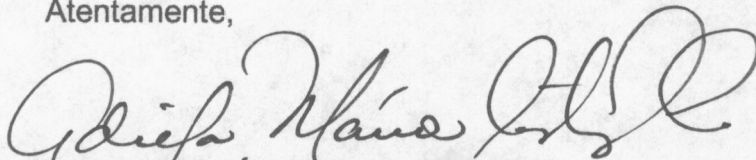
SINCELEJO
Bodega Arturo Cumplido
No 13
PBX 2 78 52 52
FAX: 281 70 97

6A

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 160
CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 160 del día 12 de agosto de 2015, por valor de **\$943.800.00**

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante



COLOMBIA S.A.S

NIT. 900642233-9 Régimen Común

KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SEC PARQUECENTRO
Tel. (57) 8894457 Manizales, Caldas - Colombia.

Informes: info@akmcolombia.com

Elaboro: PAULA

Vendedor: VENTAS DIRECTAS

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA 25	MES 08	AÑO 2015	DIA 24	MES 10	AÑO 15

FACTURA
DE VENTA

Nº ACC-162

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL
REGIMEN SIMPLIFICADO

CLIENTE: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.	NIT. 900599580-6
DIRECCIÓN: CR 45 A 95 08 OF 302	TELÉFONO 6915242

CANT.	COD.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
10	003	ALKACIDE * 76 ML R.S. INVIMA 2007 DM 0000549 LOTE 2015.01.01.65	22,000.00	220,000.00
12	004	SURFALKAN * 750 ML CERT. INVIMA 2011010898 LOTE 2015.06.03.70	21,000.00	252,000.00
75	001	ALKAZYME X 12 UNIDADES R.S. INVIMA 2007 DM 0000542 LOTE 15.02.1	18,700.00	1,402,500.00

ESTADO DE CUENTA	
Total deuda	1'827.637
Abeos	0
Total vencido	1'827.637
Fecha	30-09-2018
ALKAMEDICA S.A.S.	

OBSERVACIONES:

DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 37312285038 DE BANCOLOMBIA - AKM COLOMBIA S.A.S. **PRECIO VIGENTE PARA ESTA FACTURA

El(los) suscrip(t)or(es) arriba mencionado(s) declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en la presente FACTURA y que debe(mos) a AKM COLOMBIA S.A.S. la suma de \$ IMPORTANTE: Vencido el plazo, el valor de esta factura o su saldo, causará el interés máximo de mora fijado por la Ley. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de comercio).

Facturación a Computador Resolución DIAN No 100000074925 Fecha 2013/11/14 Autorizada Facturación del No. ACC 1 al No. ACC 3000

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L.....

SUB TOTAL \$ 1,874,500

DESCUENTO \$ 0

RETEFUENTE \$ 46,863

I.V.A \$ 0

TOTAL \$ 1,827,637

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CLIENTE

AKM COLOMBIA S.A.S.

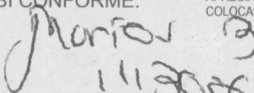
saferbo

Mensajería | Mercancías | Carga masiva

TRANSPORTES
RBO S.A.
920.990-3**FLETES
CUENTA
CORRIENTE**1366603 VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

REMISION NO.

113666023

CLIENTE REMITENTE ALKAMEDICA LIMITADA				TELEFONO 8894460		COD. CLIENTE 041491		SUC. ORIGEN 004		PLANILLA	
DESTINATARIO CENTRO COLOMBIANO DE BIOMEDICINA						TELEFONO 6915242		SUC. DESTINO		VALOR FLETES	
DIRECCION DESTINATARIO CRA 45A # 95-08 OF. 302						CIUDAD DESTINO BOGOTA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		VALORACION	
UNIDADES 3		KILOS 27		VOLUMEN		VALOR MERCANCIA 9100.000		FECHA DESPACHO DD MM AA 25 08 15		FECHA ENTREGA DD MM AA	
OBSERVACIONES: 1 LIO POR DOS cajas más 1 caja igual A 3 cajas.						RECIBI CONFORME:  113076976		APRECIADO CLIENTE FAVOR COLOCAR FECHA DE RECIBO		TOTAL ✓	
DICE CONTENER: INSUMOS MEDICOS						FIRMA Y SELLO		HORA DE ENTREGA		- SOPORTE DESPACHOS -	
C.C. o NIT						TEL.:					

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 890.332.791 - 1 TEL. 264.81.74 MEDELLIN - 1210 354.177 - No. 90949

IMPORTANTE: SEÑOR DESTINATARIO, FIRMADA LA REMISIÓN NO DEVUELVA LA MERCANCÍA SIN CONSULTAR CON EL PERSONAL DE SERVICIO AL CLIENTE.
RESPONDEMOS ÚNICAMENTE POR EL VALOR DECLARADO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO 1010 INCISO 3° DEL C. DE CO.

**No contiene cartagparta UND. 1 LIO X DOS cajas más 1
2 caja igual a 3 cajas.**

113888052

004 184140 084488

ALKAMEDICA LIMITADA

DIRECCIÓN NACIONAL
MEDELLÍN
Calle 7 sur No. 42 - 70 Piso 12
Torre Saferbo El Poblado
PBX 369 60 60 - FAX 314 08 85

BARRANQUILLA
Vía 40 No 85-469
PBX 355 68 00
FAX 355 80 82

BOGOTÁ
AV. Centenario No1 16-97
PBX 418 82 02
FAX 415 80 69

BUCARAMANGA
Carrera 15 No 18-10
PBX 671 14 19
FAX 671 94 32

CALI
Cra.34 No 10-410
Acopi - Yumbo
PBX 690 19 19
FAX 690 19 29

CARTAGENA
Transv. 54 No. 21E - 116
El Bosque
PBX 672 28 82
FAX: 669 11 04

CÚCUTA
Av. 4 # 7N-65 Zona Industrial
PBX 579 01 00
578 30 69

IBAGUE
Carrera 48 Sur No 91-45
PBX 269 04 23
FAX 269 20 00

MEDELLÍN
Calle 83 Sur No 47 f-100
PBX 369 59 59
FAX 301 25 41

PASTO
Carrera 21 No. 12 - 07
PBX: 723 65 44
FAX: 721 1879

PEREIRA
Calle 9ª No. 1W-12
PBX 330 04 73
FAX: 330 10 54

SINCELEJO
Bodega Arturo Cumplido
No 13
PBX 2 78 52 52
FAX: 281 70 97

4
20

25/8/2015

Fwd: SOLICITUD DE PEDIDO CCB SAS - auxiliaradministrativa@alkamedica.com - Correo de Alkamedica LTDA.

Buenas tardes

Catalina te envio solicitud de pedido del PEDIDO DE DENTISALUD de acuerdo a la transferencia realizada el dia de ayer

Ayudame por favor, me puedes despachar hoy

Colombiamente

Señores

ALKAMEDICA LTDA

ATT: CATALINA MARIN

Ciudad

ORDEN DE COMPRA 25-8-15

CANTIDAD	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL
12	ALKACIDE	X 76ML	22.000	Siempre.		
12	SULFALKAN	FRASXO 750ML	21.000			
75	ALKAZYME	PQ X 12	18.700	(20.000) normal		
	ALKADOL*60		\$95.000			

CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD SAS

CRA.45A NO. 95-08 OFIC. 302

TELF. 6915242/2361999

TEL. 3108092217

AKM COLOMBIA S.A.S

Nit/CC: 900642233-9

Tel: 8894457

Direccion: KM 4 VIA PANAMERICANA BG 9 B SE
VILLAMARIA**COMPROBANTES DE EGRESO (CE - 152)**

Fecha: marzo 30 de 2015

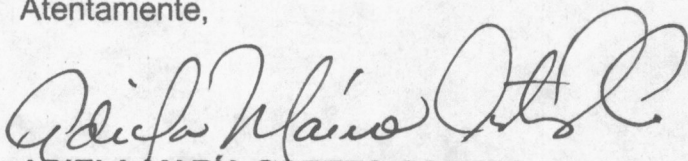
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		31,000.00
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	31,000.00	
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	138,000.00	
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		138,000.00
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		69,600.00
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	69,600.00	
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	50,700.00	
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		50,700.00
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		50,2
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	50,200.00	
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	244,400.00	
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		244,400.00
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		124,000.00
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	124,000.00	
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	61,300.00	
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		61,300.00
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		22,400.00
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	22,400.00	
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	123,770.00	
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		123,770.00
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		38,600.00
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	38,600.00	
132505	A SOCIOS PAGO REDEBAN	65,850.00	
11200501	BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 373-12285038 PAGO REDEBAN		65,850.00

ANEXO FACTURA DE VENTA No. ACC 162

CESIÓN Y ENDOSO

En la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), **ADIELA MARÍA CORTES CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.758.798., en mi calidad de representante legal de la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.642.233 – 9., **CEDO, ENDOSO y TRASPASO** en propiedad a favor de **ALKAMEDICA LTDA**, con Nit. 900.113.048 - 3, sociedad representada legalmente, asimismo, por la suscrita, todos los derechos que se derivan de la Factura de Venta Nro. ACC 162 del día 25 de agosto de 2015, por valor de \$1.827.637.00

Atentamente,



ADIELA MARÍA CORTES CORTES,

C.C. 32.758.798.

Endosante

Confiero Poder

De: Dra. Adiel M Cortes (acortes@alkamedica.com)

Para: mmsjuridico30@yahoo.com

Fecha: sábado, 19 de agosto de 2023, 11:05 a. m. COT

Doctora.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ.

Juez Decimosexta Civil del Circuito de Bogotá.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO (ART 430 CGP).

DEMANDANTE: ALKAMEDICA® S.A.S

DEMANDADA: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S

ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER.

ADIELA MARÍA CORTES CORTES, identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **ALKAMEDICA® S.A.S.**, persona jurídica distinguida con el NIT 900.113.048-3, en mi condición de representante legal, por medio del presente escrito y con el debido respeto, manifiesto ante su Despacho que en la fecha he otorgado **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, en los términos de la Ley 2213 de 2022, a MAURICIO MUÑOZ SALAZAR, vecino de Manizales, identificado con C.C.1053770089, Abogado en ejercicio, portador de la T.P.216558 C.S.J., para que presente el **PROCESO DECLARATIVO** de que trata el artículo 430 del Código General del Proceso, en contra de la sociedad **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S**, persona jurídica con conocida con el Nit. 900.599.580-6, representada legalmente por el señor **JORGE ARTURO CÁRDENAS ESTRADA**, o quien haga sus veces, con el objeto de que se declare la existencia de una obligación de pago en favor de mi representada y en cabeza de la demandada, producto del impago de las facturas de venta ACC – 142, ACC – 146, ACC – 148, ACC – 155, ACC – 121, ACC – 159, ACC – 160 y ACC – 162.

Mi apoderado tendrá las facultades a que se refiere el artículo 77 del Código General del Proceso, además la de recibir, cobrar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, renunciar a recursos interpuestos, y en general para adelantar cualquier tipo de actuación o diligencia en pro de la defensa de los intereses de mi representada sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para llevar a cabo este proceso declarativo.

Atentamente,

ADIELA MARÍA CORTES CORTES

C.C No. 32.758.798

Correo electrónico: acortes@alkamedica.com

NOTA: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, me permito informar que la dirección de correo electrónico de mi apoderado es: mmsjuridico30@yahoo.com, misma que coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Enviado desde mi iPhone

Manizales, 22 de agosto del 2023.

Doctora.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ.

Juez Decimosexta Civil del Circuito de Bogotá.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO (ART 430 CGP).

DEMANDANTE: ALKAMEDICA® S.A.S

DEMANDADA: CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEMANDA.

RADICADO: PROCESO EJECUTIVO DE ORIGEN 11001310301620180028400

MAURICIO MUÑOZ SALAZAR, identificado con **C.C.1.053.770.089**, Abogado en ejercicio, portador de la **T.P.216.558 C.S.J.**, actuando en nombre y representación de la sociedad **ALKAMEDICA® S.A.S.**, persona jurídica con Nit. 900.113.048-3, cuyo domicilio es la ciudad de Manizales, de conformidad con el poder a mi otorgado por su representante legal, señora **ADIELA MARIA CORTES CORTES**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.758.798., por medio del presente escrito, de la manera más respetuosa, me permito interponer ante su Despacho **PROCESO DECLARATIVO**, en los términos del inciso 3 del artículo 430 del Código General del Proceso, en contra de la sociedad **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S**, sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit. 900.599.580-6, representada legalmente por el señor **JORGE ARTURO CÁRDENAS ESTRADA**, o quien haga sus veces, con base en los siguientes:

HECHOS:

1. En el año 2015, la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.** realizó a la sociedad **CENTRO COLOMBIANO**

DE BIOSEGURIDAD S.A.S., según consta en las facturas ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, las siguientes ventas de insumos médicos:

Primera

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 121	18/03/2015	ALKAZYME * 12 UNDS	100	\$ 18.000,00	\$ 1.800.000,00
VENCIMIENTO	16/06/2015	SURFALKAN * 750 ML	48	\$ 19.000,00	\$ 912.000,00
				SUB TOTAL	\$ 2.712.000,00
				RETEFUENTE	\$ 67.800,00
				TOTAL VENTA	-\$ 2.644.200,00

Segunda

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 142	5/06/2015	ALKAZYME * 12 UNDS	100	\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
VENCIMIENTO	3/09/2015	ALKACIDE - 76 ML	51	\$ 20.000,00	\$ 1.020.000,00
		SURFALKAN * 750 ML	60	\$ 19.000,00	\$ 1.140.000,00
				SUB TOTAL	\$ 3.860.000,00
				RETEFUENTE	\$ 96.500,00
				TOTAL VENTA	-\$ 3.763.500,00

Tercera

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 146	17/06/2015	ALKAZYME * 12 UNDS	80	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00
VENCIMIENTO	15/09/2015	ALKACIDE - 76 ML	15	\$ 20.000,00	\$ 300.000,00
		ALKA DDS - 60 UNDS	10	\$ 85.000,00	\$ 850.000,00
				SUB TOTAL	\$ 2.590.000,00
				RETEFUENTE	\$ 64.750,00
				TOTAL VENTA	-\$ 2.525.250,00

Cuarta

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 148	24/06/2015	ALKAZYME * 12 UNDS	300	\$ 18.000,00	\$ 5.400.000,00
VENCIMIENTO	24/07/2015	ALKACIDE - 76 ML	20	\$ 20.000,00	\$ 400.000,00
		SURFALKAN * 750 ML	60	\$ 19.000,00	\$ 2.204.000,00
				SUB TOTAL	\$ 8.004.000,00
				RETEFUENTE	\$ 200.100,00
				TOTAL VENTA	-\$ 7.803.900,00

Quinta

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 155	23/07/2015	ALKAZYME * 12 UNDS	100	\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
VENCIMIENTO	21/10/2015	ALKACIDE - 76 ML	30	\$ 20.000,00	\$ 600.000,00
				SUB TOTAL	\$ 2.300.000,00
				RETEFUENTE	\$ 57.500,00
				TOTAL VENTA	-\$ 2.242.500,00

Sexta

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 159	10/08/2015	ALKACIDE - 76 ML	20	\$ 20.000,00	\$ 400.000,00
VENCIMIENTO	8/11/2015	ALKAZYME * 12 UNDS	50	\$ 18.000,00	\$ 900.000,00
				SUB TOTAL	\$ 1.300.000,00
				RETEFUENTE	\$ 32.500,00
				TOTAL VENTA	-\$ 1.267.500,00

Séptima

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 160	12/08/2015	ALKACIDE - 76 ML	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00
VENCIMIENTO	10/11/2015	SURFALKAN * 750 ML	12	\$ 19.000,00	\$ 228.000,00
		ALKAZYME * 12 UNDS	30	\$ 18.000,00	\$ 540.000,00
				SUB TOTAL	\$ 968.000,00
				RETEFUENTE	\$ 24.200,00
				TOTAL VENTA	-\$ 943.800,00

Octava

FACTURA DE VENTA #	FECHA DE LA FACTURA	PRODUCTOS VENDIDOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS
ACC - 162	25/08/2015	ALKACIDE - 76 ML	10	\$ 22.000,00	\$ 220.000,00
VENCIMIENTO	24/10/2015	SURFALKAN * 750 ML	12	\$ 21.000,00	\$ 252.000,00
		ALKAZYME * 12 UNDS	75	\$ 18.700,00	\$ 1.402.500,00
				SUB TOTAL	\$ 1.874.500,00
				RETEFUENTE	\$ 46.863,00
				TOTAL VENTA	-\$ 1.827.637,00

2. Las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, fueron aceptadas por parte del comprador, **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**, en los términos del artículo 773¹ del Código de Comercio.

¹ **ARTÍCULO 773. ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.** Una vez que la factura sea aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, se considerará, frente a terceros de buena fe exenta de culpa que el contrato que le dio origen ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título. El comprador o beneficiario del servicio deberá aceptar de manera expresa el contenido de la factura, por escrito colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico. Igualmente, deberá constar el recibo de la mercancía o del servicio por parte del comprador del bien o beneficiario del servicio, en la factura y/o en la guía de transporte, según el caso, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o

3. A pesar de lo referido en los dos hechos precedentes, y encontrarse vencidas las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, la empresa **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.** nunca canceló a la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.**, el precio de los insumos médicos por aquellos adquiridos.

4. En el año 2016, **AKM COLOMBIA S.A.S.** cedió y/o endosó todos los derechos que se pudieran derivar de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, a la sociedad **ALKAMEDICA LTDA**, hoy en día, **ALKAMEDICA® S.A.S.**, tal como quedó establecido en los documentos de cesión y/o endoso de las mismas.

5. El día 7 de junio del año 2018, fue presentada demanda ejecutiva por parte de **ALKAMEDICA® S.A.S.** en contra de la empresa **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**, con el fin de cobrar, entre otras, las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162.

6. A través de auto del 8 de agosto del presente año, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, producto del recurso de reposición interpuesto por la accionada en contra del auto que libró mandamiento de pago del 19 de

tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. En el evento en que el comprador o beneficiario del servicio no manifieste expresamente la aceptación o rechazo de la factura, y el vendedor o emisor pretenda endosarla, deberá dejar constancia de ese hecho en el título, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento. (Subrayas y negrillas fuera de texto).

septiembre del 2018, decidió revocar parcialmente dicha providencia, y en su lugar, negar el mandamiento de pago de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, por no contar éstas con la fecha de su recepción.

7. De conformidad con el hecho sexto, se instaure la presente demanda declarativa, en los términos del inciso 3 del artículo 430 del Código General del Proceso, con el fin de que se declare la existencia de una obligación de pago de unas sumas de dinero, en virtud de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, las cuales nunca fueron canceladas por parte de la empresa **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**, en su condición de comprador.

PRETENSIONES:

Señora Juez, con base en los hechos que se acaban de narrar, por medio del presente escrito, y con el debido respeto, en nombre y representación judicial de la empresa **ALKAMEDICA® S.A.S.**, solicito se hagan las siguientes declaraciones y condenas:

1) DECLARAR que entre la sociedad **AKM COLOMBIA S.A.S.** y la sociedad **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**, fueron celebrados en el año 2015 ocho (8) contratos de compraventa de insumos médicos, en los términos y condiciones establecidos en las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162 y demás documentos anexos a estas.

2) DECLARAR que como consecuencia de la celebración de los ocho (8) contratos de compraventa de insumos médicos, surgieron para las partes las obligaciones de entregar los productos vendidos y pagar el precio de estas mercancías, la primera en cabeza de **AKM COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de vendedor, y la segunda, en cabeza de **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**, en su condición de comprador.

3) DECLARAR que en los ocho (8) contratos de compraventa de insumos médicos que fueron celebrados entre las partes, **AKM COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de vendedor, **CUMPLIÓ** con sus obligaciones de entrega de los productos vendidos, en tanto, el **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**, en su calidad de comprador, **INCUMPLIÓ** sus obligaciones de pago del precio de los productos adquiridos.

4) CONDENAR a la sociedad **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.** a pagar a la empresa **ALKAMEDICA® S.A.S.**, sociedad ésta a quien le fueron cedidos y/o endosados todos los derechos derivados de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$23.018.287.00 M/CTE)**, debidamente indexada al momento de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso, por concepto del impago del precio de los insumos médicos por aquella adquiridos, en virtud de los ocho (8) contratos de compraventa celebrados en el año 2015, tal como se relaciona a continuación:

	FACTURA #	PRECIO
1	ACC - 121	\$ 2.644.200,00
2	ACC - 142	\$ 3.763.500,00
3	ACC - 146	\$ 2.525.250,00
4	ACC - 148	\$ 7.803.900,00
5	ACC - 155	\$ 2.242.500,00
6	ACC - 159	\$ 1.267.500,00
7	ACC - 160	\$ 943.800,00
8	ACC - 162	\$ 1.827.637,00
	TOTAL	\$ 23.018.287,00

5) **CONDENAR** a la sociedad **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.** a pagar a la empresa **ALKAMEDICA® S.A.S**, sociedad ésta a quien le fueron cedidos y/o endosados todos los derechos derivados de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, sobre los valores mencionados en la pretensión 4 del presente escrito de demanda , los intereses de mora, a la tasa máxima legalmente permitida por el legislador, desde el día siguiente al de la ejecutoria de la providencia que ponga fin al presente proceso.

6) **CONDENAR** en costas a la parte demandada.

DERECHO

Señora Juez, los hechos en los que se funda la presente demanda encuentran soporte jurídico en las siguientes disposiciones de derecho:

Constitución Política: Preámbulo, Arts. 1°, 2°, 6°, 29 y 59.

Código de Comercio: Arts. 772, 773, 778 y 905.

Código General del Proceso: Arts. 82 y ss; 243, 244, 247, 250, 257, 260, 263, 264, 390,

430 ss y las demás normas concordantes y pertinentes aplicables al caso concreto.

MEDIOS DE PRUEBA

Señora Juez, los hechos en los que se funda la presente demanda encuentran sustento fáctico en los siguientes medios de prueba, los cuales solicito, con el debido respeto, sean admitidos y practicados.

Documentales Aportadas:

1. Copia de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162.

2. Guía de transporte Nro. 074002414706, expedida por la empresa ENVIA el 18/03/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 121.

3. Guía de transporte Nro. 074002447908, expedida por la empresa ENVIA el 5/06/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 142.

4. Guía de transporte Nro. 113664687, expedida por la empresa SAFERBO el 24/06/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 148.

5. Guía de transporte Nro. 113664709, expedida por la empresa SAFERBO el 23/07/2015, correspondiente a la entrega de

los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 155.

6. Guía de transporte Nro. 113666005, expedida por la empresa SAFERBO el 10/08/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 159.

7. Guía de transporte Nro. 113666009, expedida por la empresa SAFERBO el 12/08/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 160.

8. Guía de transporte Nro. 113666023, expedida por la empresa SAFERBO el 25/08/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 162.

9. Copias de los documentos de cesión y/o endosos de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, realizados por **AKM COLOMBIA S.A.S.** a la sociedad **ALKAMEDICA LTDA**, hoy en día, **ALKAMEDICA® S.A.S.**, en el año 2016.

Prueba Traslada

Señora Juez, con todo respeto, le solicito que en los términos del artículo 174 del Código General del Proceso, sean trasladados a la presente demanda, los documentos que obran dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el Nro. 110013103016**20180028400**, mismo que actualmente se tramite en este mismo Juzgado, que se describen a continuación:

1. Copia de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162.

2. Copia de las siguientes guías de transporte:

- a) Guía de transporte Nro. 074002414706, expedida por la empresa ENVIA el 18/03/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 121.
- b) Guía de transporte Nro. 074002447908, expedida por la empresa ENVIA el 5/06/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 142.
- c) Guía de transporte Nro. 113664687, expedida por la empresa SAFERBO el 24/06/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 148.
- d) Guía de transporte Nro. 113664709, expedida por la empresa SAFERBO el 23/07/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 155.
- e) Guía de transporte Nro. 113666005, expedida por la empresa SAFERBO el 10/08/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 159.
- f) Guía de transporte Nro. 113666009, expedida por la empresa SAFERBO el 12/08/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 160.

g) Guía de transporte Nro. 113666023, expedida por la empresa SAFERBO el 25/08/2015, correspondiente a la entrega de los dispositivos médicos contenidos en la factura ACC - 162.

3. Copias de los documentos de cesión y/o endosos de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162, realizados por **AKM COLOMBIA S.A.S.** a la sociedad **ALKAMEDICA LTDA**, hoy en día, **ALKAMEDICA® S.A.S.**, en el año 2016.

Interrogatorio De Parte

De conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Código General del Proceso, solicito ordenar la citación del señor **JORGE ARTURO CÁRDENAS ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.387.401, en su calidad de representante legal de **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S**, para qué en audiencia, cuya fecha y hora se servirá señalar, absuelva el interrogatorio que de manera verbal le efectuaré.

JURAMENTO ESTIMATORIO

Señora Juez, la representante legal de la empresa **ALKAMEDICA® S.A.S.**, bajo la gravedad del juramento, estima que la suma de dinero que a ésta le adeuda la sociedad **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**, por el impago de las facturas de venta ACC - 121, ACC - 142, ACC - 146, ACC - 148, ACC - 155, ACC - 159, ACC - 160 y ACC - 162 asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS**

(\$23.018.287.00 M/CTE), tal como se relaciona a continuación:

	FACTURA #	PRECIO
1	ACC - 121	\$ 2.644.200,00
2	ACC - 142	\$ 3.763.500,00
3	ACC - 146	\$ 2.525.250,00
4	ACC - 148	\$ 7.803.900,00
5	ACC - 155	\$ 2.242.500,00
6	ACC - 159	\$ 1.267.500,00
7	ACC - 160	\$ 943.800,00
8	ACC - 162	\$ 1.827.637,00
	TOTAL	\$ 23.018.287,00

COMPETENCIA, CUANTÍA Y PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido por el inciso 3 del artículo 430 del Código General del Proceso es usted, Señora Juez, el órgano competente de manera exclusiva para conocer de la presente demanda, a la cual debe dársele el trámite de un proceso verbal sumario, dada la mínima cuenta del mismo, prescrito por el artículo 390 y ss, Capítulo I, Título II, Sección Primera, Libro Tercero del Código General del Proceso.

ANEXOS

- 1. Poder con que actúo.
- 2. Prueba del poder otorgado vía email.
- 3. Certificado Existencia y representación de **ALKAMEDICA® S.A.S.** y **CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S.**
- 4. Los documentos relacionados en el acápite de los medios de prueba.

NOTIFICACIONES

La parte demandada: Las puede recibir en la Carrera 45 A N° 95 - 08 Of 203, Bogotá D.C.
Email: ccbioseguridadesas@hotmail.com

La parte actora: Las puede recibir en la ciudad de Manizales, en el Parque Industrial Juanchito Terraza 6, Bodega B.
Email: acortes@alkamedica.com

El apoderado de la parte actora: Las recibiré en la Carrera 20 A Nro. 65 A 64, Manizales.
Email: mmsjuridico30@yahoo.com

Señora Juez,



MAURICIO MUÑOZ SALAZAR

- *Ut Supra* -